

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
47ª sesión
celebrada el lunes
9 de marzo de 1998
a las 10 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 47ª SESIÓN

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

OTROS ASUNTOS

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/52/SR.47
23 de julio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (A/C.5/52/40 y A/C.5/52/41; A/C.5/52/22/Rev.1)

1. El PRESIDENTE señala a la Comisión el documento A/C.5/52/L.22/Rev.1 que contiene el programa de labor revisado propuesto por la Mesa e informaciones sobre el estado de la documentación. Habrán de publicarse en muy breve plazo la adición del informe del Secretario General sobre los locales para oficinas en el Palais Wilson y el informe del Secretario General sobre la relación entre el tratamiento de las actividades constantes en el presupuesto por programas y la utilización del fondo para imprevistos.

2. También se señala a la Comisión el documento A/C.5/52/40, que contiene el texto de una carta dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente interino del Grupo de los 77 y China, en la que se pide que se señale al Secretario General la preocupación del Grupo respecto del estado de la documentación. En su carácter de Presidente de la Quinta Comisión, el orador ha dirigido posteriormente una carta acerca del tema al Secretario General.

3. Habida cuenta de que la Comisión se propone efectuar un examen de sus métodos de trabajo, sería posible tratar a fondo las cuestiones planteadas en la carta del Grupo de los 77 y China y otras preocupaciones manifestadas por Estados Miembros con vistas a mejorar la eficacia y la eficiencia de la Comisión. El problema de la presentación tardía de los documentos preocupa profundamente tanto al Presidente de la Asamblea General como al Secretario General, que ya ha adoptado medidas en la Secretaría a fin de mejorar la situación. El orador confía en que la Comisión estará en condiciones de dedicar el tiempo necesario, en sus consultas oficiosas, a la elaboración de un mecanismo que ayude a la Secretaría a ajustarse a la regla de las seis semanas para la presentación de la documentación, tal como lo ha dispuesto la Asamblea General.

OTROS ASUNTOS

4. El PRESIDENTE dice que, en relación con el tema 114 del programa, "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas", la Comisión ya ha resuelto aplazar el examen de la cuestión del fortalecimiento de los mecanismos de supervisión externa hasta la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones y encomendar a la Mesa la tarea de resolver acerca del momento conveniente para su examen en el futuro.

5. También en relación con el tema 114 del programa se señala a la Comisión el informe del Secretario General sobre el proyecto de Código de Conducta de las Naciones Unidas (A/52/488). En su resolución 52/12 B, la Asamblea General observó que el Secretario General había presentado un proyecto de Código de Conducta de los Funcionarios de las Naciones Unidas a la Asamblea General y convino en acelerar su examen.

6. A ese respecto, se pidió a la Quinta Comisión que examinara lo antes posible el informe en relación con el tema 114 del programa. No obstante, la Mesa también estimó conveniente que el informe se examinara en relación con el

/...

tema 157 del programa, "Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas", ya que la Asamblea General había iniciado medidas a su respecto. La Comisión tendrá que resolver acerca del procedimiento que desea seguir.

7. Se señala igualmente a la Comisión una cuestión correspondiente al tema 116 del programa, "Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999," sobre los procedimientos administrativos relativos al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC.

8. En su resolución 52/220, la Asamblea General tomó nota con preocupación de que los arreglos concertados por el Secretario General con el Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en la correspondencia intercambiada en septiembre de 1995 aún no habían sido comunicados a la Asamblea General; consideró en consecuencia que el acuerdo concertado entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la del antiguo Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) seguía vigente hasta que la Asamblea examinase el Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio.

9. A este respecto, la situación jurídica del Centro de Comercio Internacional (CCI) en relación con las Naciones Unidas y el GATT fue revisada en 1973 y 1974 aprobándose nuevas disposiciones administrativas y financieras por las partes contratantes del GATT y la Asamblea General. En el acuerdo se estipulaba que el CCI aplicaría el Estatuto y el Reglamento del Personal y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, y aprovecharía en la mayor medida posible los servicios de apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por razones de economía y eficiencia. Las cuentas del Centro serían certificadas por el Contralor de las Naciones Unidas, verificadas por auditores externos de las Naciones Unidas y presentadas a la Asamblea General y al GATT. Desde entonces el CCI ha gozado de un alto grado de autonomía en las cuestiones administrativas a través de la delegación de facultades del Secretario General al Director Ejecutivo del CCI.

10. Tras el establecimiento de la OMC, su Consejo General pidió a la Secretaría de la OMC que negociara con la Secretaría de las Naciones Unidas disposiciones presupuestarias revisadas en relación con el CCI. En septiembre de 1995, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la OMC, en un intercambio de cartas sobre la relación entre las dos organizaciones, acordaron recomendar a los órganos intergubernamentales correspondientes que las disposiciones vigentes sobre el estatuto del Centro como órgano conjunto fueran confirmadas y prorrogadas, con sujeción a los nuevos procedimientos presupuestarios.

11. La Secretaría presentó posteriormente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones (A/C.5/52/25) sobre una posible revisión de las disposiciones administrativas relativas al CCI. Ese informe no ha sido examinado todavía por la Comisión Consultiva ni la Quinta Comisión. Sobre la base de las propuestas, la Secretaría publicó el proyecto de presupuesto por programas para el CCI para el bienio 1998-1999 (A/52/6/Rev.1/Add.1); la OMC, sin embargo, entiende que la Secretaría, en las propuestas que contiene el documento A/C.5/52/25, no atiende cabalmente sus preocupaciones.

12. La Mesa de la Quinta Comisión se reunió posteriormente con el Comité de Presupuesto, Finanzas y Administración de la OMC y convino en que la situación de las disposiciones administrativas referentes al CCI se señalaran a la Quinta Comisión para su examen durante la primera parte de la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones. En consecuencia, la Comisión habrá de decidir si desea examinar la cuestión.

13. El Sr. ATIYANTO (Indonesia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que las cuestiones referentes al personal proporcionado gratuitamente, el plan de conferencias, el empleo de consultores, la reforma del régimen de adquisiciones, las prácticas en materia de contratación externa, la gestión de los recursos humanos, el proyecto de Código de Conducta y los informes de la Junta de Auditores deben tratarse en la primera parte de la continuación del período de sesiones junto con otros temas cuyos informes no han sido publicados todavía. Es de lamentar que los informes sobre muchos temas importantes se hayan publicado muy tardíamente, o no se hayan publicado siquiera.

14. A pesar de que en varias resoluciones concretas de la Asamblea General se pide que la Secretaría presente los documentos seis semanas antes de su examen, los retrasos en la publicación de los documentos se han convertido en un problema crónico. Esos retrasos repercuten negativamente en la realización y el cumplimiento de actividades dispuestas por mandatos y en la labor de la Quinta Comisión. En particular, la presentación tardía de los informes sobre el personal proporcionado gratuitamente, el plan de conferencias y los consultores ha retrasado los trabajos de la Comisión y ha afectado negativamente a la adopción de decisiones. La Secretaría debe cumplir los plazos y debería explicar las razones de la presentación tardía de los documentos.

15. El Grupo desea proponer que el informe de la Junta de Auditores sobre la auditoría especial actualizada del Sistema Integrado de Información de Gestión (A/52/755) se examine en relación con el tema 116 del programa, porque la Comisión habrá de examinar en relación con el mismo tema otros dos informes sobre el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG). Además, el proyecto de Código de Conducta es una cuestión administrativa relacionada con la gestión de los recursos humanos y, por lo tanto, debería examinarse por la Quinta Comisión. Podría ser conveniente recabar la opinión de los organismos intergubernamentales competentes y especializados a ese respecto.

16. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, con respecto al acuerdo y el intercambio de cartas entre las Naciones Unidas y la OMC, la Comisión Consultiva estima que mientras la Asamblea General no haya adoptado posición respecto del intercambio de cartas permanece en vigor el acuerdo de 1974. El Secretario General ha elaborado un informe sobre una eventual revisión de las disposiciones administrativas, que la Comisión Consultiva no ha tenido oportunidad de examinar todavía.

17. En su reunión con el Presidente del Comité de Presupuesto, Finanzas y Administración de la OMC, el orador dio seguridades de que tanto la Comisión Consultiva como la Quinta Comisión estaban empeñadas en lograr el funcionamiento regular y eficaz del CCI. La Quinta Comisión habría de estudiar muy detenidamente el informe del Secretario General, y el orador esperaba reunirse

en su próxima visita a Ginebra con la Secretaría de la OMC a fin de hacerle conocer los puntos de vista de la Comisión Consultiva. Ésta formularía sus recomendaciones a la Quinta Comisión en el curso de este año.

18. El Sr. JESENSKÝ (Eslovaquia) pide orientación de la Mesa en relación con la solicitud de su país para que se le incluyera en la actual escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz.

19. El Sr. THORNE (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión apoya el programa de labor propuesto, comparte las preocupaciones manifestadas por el Grupo de los 77 y China respecto de la presentación tardía de la documentación, y observa la preocupación del representante de Eslovaquia respecto de la necesidad de incluir a su país en la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz.

20. El Sr. MENKVELD (Países Bajos) dice que la Comisión debe tratar en forma expeditiva la solicitud de Eslovaquia para que se le incluya en la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz; la Mesa deben dar al respecto la orientación del caso.

21. El Sr. SIAL (Pakistán) dice que su delegación deplora que la Secretaría no haya atendido los deseos de la Asamblea General acerca de la presentación oportuna de los documentos. La actitud de la Secretaría demuestra una falta de respeto por la Asamblea General y traba gravemente la labor de la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva. Preocupa especialmente a la delegación del orador el retraso en la presentación de los informes sobre el personal proporcionado gratuitamente y el empleo de consultores. La Secretaría debería presentar una explicación escrita de los motivos del retraso e indicar las medidas que esté adoptando el Secretario General para enmendar la situación.

22. El informe de la Junta de Auditores sobre el SIIG debería examinarse en relación con el tema 116 del programa; y el proyecto de Código de Conducta, en relación con el tema 153, sobre la gestión de los recursos humanos.

23. El PRESIDENTE recuerda a la Comisión que ha enviado una carta al Secretario General sobre el problema de la presentación tardía de la documentación.

24. El Sr. SAHA (India) apoya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China. También su delegación considera que el proyecto de Código de Conducta debe examinarse en relación con el tema 153 del Programa, y que el informe de la Junta de Auditores sobre el SIIG debe examinarse en relación con el tema 116. Con respecto a la presentación tardía de la documentación, la Secretaría debe declarar sencillamente si el problema consiste en falta de adecuados recursos financieros y humanos. Si el problema es de otra índole, debería efectuarse una exposición oral.

25. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) dice que su delegación apoya todas las cuestiones planteadas en la declaración de la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China. El orador considera que el Código de Conducta para los Funcionarios de las Naciones Unidas debería examinarse en relación con el tema 153 del programa, sobre gestión de los recursos humanos, así como en relación con la reforma de las Naciones Unidas. Es verdad que el

Código tiene un fundamento jurídico, pero su aplicación práctica es una cuestión administrativa relacionada de la gestión del trabajo de los funcionarios de las Naciones Unidas. Como lo ha señalado la delegación de Indonesia, la Secretaría ha dado muestras de no prestar atención alguna a resoluciones de la Asamblea General, entre ellas la referente al plan de conferencia, con arreglo a la cual las festividades de Id-al-Fitr e Id-al-Adha deben observarse como feriados oficiales, lo que sólo se cumple en el caso de una de ellas.

26. El Sr. DARWISH (Egipto) dice que se adhiere a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China, particularmente en lo que respecta al incumplimiento por la Secretaría de la regla de las seis semanas para la presentación de la documentación. Concuerta asimismo en que el informe sobre el proyecto de Código de Conducta de las Naciones Unidas (A/52/488) debería ser examinado en relación con el tema 153 del programa, y el informe de la Junta de Auditores acerca del SIIG debería examinarse en relación con el tema 116.

27. La Sra. SILOT BRAVO (Cuba) dice que su delegación apoya la declaración formulada por Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China. Es lamentable que, a pesar de las resoluciones de la Asamblea General que disponen el cumplimiento de la norma de las seis semanas, se hayan producido retrasos en la presentación de los informes, y debería pedirse a la Secretaría que los explique.

28. Preocupa en especial a la oradora que no se haya presentado el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de las salas de conferencias y las cabinas de interpretación, y confía en que pueda disponerse de él durante la primera parte de la continuación del período de sesiones. No comprende por qué no se dispone todavía del informe del Secretario General sobre las consecuencias de la aplicación de los proyectos experimentales para las prácticas y los procedimientos presupuestarios, así como para el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, y propone que no se introduzca ninguna modificación en las prácticas y procedimientos presupuestarios ni en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada hasta que la Secretaría haya dado cuenta de la situación del informe.

29. La representante de Cuba pide asimismo que la Secretaría confirme que, mientras la Asamblea no haya examinado el informe del Secretario General sobre la relación entre el tratamiento de las actividades constantes en el presupuesto por programas y la utilización del fondo para imprevistos, no se comprometerá ningún recurso directamente relacionado con esas actividades no dispuestas por mandatos. La oradora se pregunta por qué no se ha incluido en el tema 114 del programa el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/51/432), que no ha sido aprobado todavía por la Asamblea General. Su delegación apoya la propuesta de que el informe de la Junta de Auditores acerca del SIIG se examine en relación con el tema 116 del programa y de que el informe del Secretario General sobre un proyecto de Código de Conducta de las Naciones Unidas se examine en relación con el tema 153.

30. Por último, en lo que respecta a los puestos aprobados en la resolución 52/220, la oradora señala que con arreglo a la resolución 50/214 de la Asamblea General la Secretaría ha dejado puestos vacantes como medida de

economía. Pide que se prepare un documento de sesión con informaciones sobre la situación de esos puestos y la fecha en que habrán de llenarse.

31. El Sr. HALBWACHS (Contralor) observa que la continuación del período de sesiones se ha iniciado como consecuencia de una modificación del calendario de las operaciones de mantenimiento de la paz. La mayoría de los informes solicitados, si no la totalidad de ellos, estarán disponibles en realidad para su examen por la Comisión Consultiva en su reunión de mayo. Se ha pedido que la oficina del orador preparase más de 60 informes para el fin de abril de 1998, y confía en lograr hacerlo. Sin embargo, habida cuenta de que la Comisión completó sus trabajos el 21 de diciembre de 1997 y los continuó el 9 de marzo de 1998, esos informes deberían haberse presentado para el 20 de enero para cumplir la norma de las seis semanas. El personal de la oficina del orador no está formado por autómatas, y necesita tiempo de descanso. El orador sugiere que la Comisión debería revisar sus métodos de trabajo.

32. El PRESIDENTE dice que, aunque el Contralor ha planteado un argumento válido, la Comisión necesita conocer la situación exacta de su documentación y debería haber sido informada por la Secretaría en caso de que los informes que proyectaba examinar no pudieran presentarse a tiempo. Pide que la secretaria de la Comisión solicite a los funcionarios competentes de la Secretaría que informen a la Comisión, antes de que concluya la sesión, sobre la situación de los informes a fin de que le sea posible ajustar su programa de trabajo en consecuencia.

33. El Sr. SIAL (Pakistán) dice que, aunque reconoce que a la Secretaría le resulta difícil presentar los documentos en plazo, el problema es crónico y algunos de los informes han estado pendientes durante años. El problema se plantea en todo el sistema, y las limitaciones de tiempo no pueden excusar el incumplimiento de solicitudes de la Asamblea General. La situación crea trabas a la labor de la Comisión y requiere una solución.

34. El PRESIDENTE dice que el aspecto crónico del problema será tratado durante las deliberaciones de la Comisión acerca de sus propios métodos de trabajo, y pide que las delegaciones concentren su atención en los documentos necesarios para el período de sesiones en curso.

35. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) dice que el Contralor ha dado una respuesta muy concisa. Reitera el punto de vista de su delegación de que el Código de Conducta debería examinarse en el contexto del tema del programa sobre la gestión de los recursos humanos. Es muy cierto, como lo ha señalado el Contralor, que la continuación del período de sesiones de la Asamblea General se determinó para el examen de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz; pero tal cosa no significa que no pudieran discutirse otras cuestiones. El orador recuerda que es esencial que se presenten en marzo, de conformidad con la regla de las seis semanas, dos informes referentes a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

36. La Sra. SILOT BRAVO (Cuba) dice que el Contralor no ha dado una respuesta completa a las preguntas del Presidente acerca de la situación de los documentos de la Comisión. Algunos de los informes aún no presentados se refieren a temas que se examinan periódicamente y, por lo tanto, deberían haber sido previstos

por la Secretaría. La oradora pide que la Secretaría se refiera a la cuestión con mayor detenimiento.

37. El Sr. HANSON (Canadá) dice que los miembros de la Comisión deben recordar que, al igual que ellos mismos, los funcionarios de la Secretaría necesitan descansar al término de la Asamblea General; las delegaciones deberían aplicar un criterio realista en sus pedidos de informes, que deben prepararse entre el final de diciembre y el comienzo de marzo. La Comisión tal vez debiera examinar la posibilidad de aplazar la continuación de su período de sesiones, en el futuro, para una fecha posterior.

38. El Sr. ATIYANTO (Indonesia) dice que, como lo ha sugerido el Presidente, sería útil que la Comisión pidiera a los funcionarios competentes de la Secretaría una explicación de la presentación tardía de los informes cuyo examen estaba previsto para la primera parte de la continuación del período de sesiones.

39. El Sr. AHOUNOU (Côte d'Ivoire) dice que los Estados Miembros no pretenden que la Secretaría trabaje sin descanso; la Comisión y la Secretaría deben consultarse acerca de las fechas de la continuación del período de sesiones a fin de evitar una programación inadecuada, que resulta particularmente deplorable en vista de las actuales limitaciones presupuestarias. El retraso en la presentación de los documentos se ha convertido en un problema crónico, y el orador se pregunta si forma parte de una estrategia de la Secretaría consistente en negarse a cumplir las solicitudes de los Estados Miembros. El problema debería abordarse en la primera parte de la continuación del período de sesiones.

40. El Sr. HALBWACHS (Contralor) dice de que los 54 documentos que se mencionan en la versión revisada de la organización de los trabajos de la Comisión (A/C.5/52/L.22/Rev.1), sólo hay siete respecto de los cuales no se ha establecido fecha de presentación. En consecuencia, la Secretaría ha cumplido en lo esencial las solicitudes de documentación formuladas por la Comisión.

41. La adición al informe del Secretario General sobre un proyecto de Código de Conducta de las Naciones Unidas y el informe del Secretario General en el que figura el informe trimestral sobre la admisión de funcionarios proporcionados gratuitamente de tipo II están terminados y se presentarán en breve plazo. El informe del Secretario General sobre las consecuencias de la aplicación de los proyectos experimentales para las prácticas y los procedimientos presupuestarios se está elaborando y se completará pronto. El informe del Secretario General sobre las normas y los procedimientos de utilización de la Cuenta para el Desarrollo se ha ampliado de modo que incluya no sólo disposiciones y programas, sino también los tipos de proyectos que requieren financiación con cargo a esa cuenta; quedará completado en tres o cuatro semanas. El informe del Secretario General sobre las medidas para disponer de los recursos necesarios para mejorar las salas de conferencias y las cabinas de interpretación, que fue pedido a fines de diciembre, está incompleto hasta que se realicen consultas con el Servicio de Administración de Edificios y otros funcionarios sobre la factibilidad de los cambios propuestos. El informe del Secretario General sobre las economías obtenidas gracias al aumento de la eficacia en función de los costos logrado como resultado del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) no puede prepararse

hasta que la UNCTAD discuta la cuestión en primavera. La Secretaría no ha tenido tiempo para iniciar la preparación del informe del Secretario General sobre las medidas para facilitar el examen de las partes pertinentes del plan de mediano plazo. El orador no conoce la situación del informe del Secretario General sobre medidas apropiadas contra el personal responsable de prácticas indebidas, pero habrá de informarse al respecto y dará cuenta de ello a la Comisión.

42. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) agradece al Contralor las nuevas informaciones que ha suministrado sobre la renovación de las salas de conferencia y pide que las razones del retraso se incluyan en el informe a ese respecto.

43. El Sr. SIAL (Pakistán) dice que le complace la próxima presentación del informe de Secretario General en el que figura el informe trimestral sobre la admisión de funcionarios proporcionados gratuitamente de tipo II, y pide al Presidente que lo incluya en el programa de trabajo de la primera parte de la continuación del período de sesiones a fin de que, en la preparación de la segunda parte, la Comisión pueda discutir ciertas funciones básicas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Es importante distinguir entre los informes que no se han preparado debido a limitaciones de tiempo y al período de vacaciones y los que han estado pendientes de presentación durante largo tiempo. El problema de estos últimos requiere un examen detenido.

44. La Sra. SILOT BRAVO (Cuba) dice que el mejoramiento de las salas de conferencias y las cabinas de interpretación no es una cuestión difícil. Pide que la Secretaría resuma los resultados de las negociaciones recientes y dé nuevas aclaraciones sobre la cuestión.

45. El PRESIDENTE señala que ha pedido a los funcionarios competentes de la Secretaría información sobre la situación de todos los documentos pendientes.

46. La Mesa celebrará consultas con las delegaciones para determinar en qué momento habrá de tratar la Comisión la cuestión del fortalecimiento de los mecanismos de supervisión externa.

47. El Sr. SIAL (Pakistán), hablando en su carácter de coordinador para el tema respectivo, dice que aún está celebrando consultas con otras delegaciones a fin de determinar si es posible lograr progresos sobre la cuestión en la primera parte de la continuación del período de sesiones.

48. El PRESIDENTE dice que la Comisión, por lo tanto, aplazará su decisión sobre el tema. Con respecto al proyecto de Código de Conducta de las Naciones Unidas, el informe del Secretario General (A/52/488) se ha presentado en relación con el tema 114 del programa. No obstante, la Mesa estima que la cuestión también debe ser examinada en relación con el tema 157, y diversas delegaciones han señalado que se relaciona igualmente con el tema 153. Propone en consecuencia que la cuestión se examine en relación con los tres temas mencionados del programa.

49. La Mesa recomendará una decisión acerca de la propuesta formulada por el representante de Eslovaquia. El Presidente dice que a su entender la Comisión

también desea pedir que la Secretaría prepare un documento de sesión sobre la situación de los puestos, conforme a lo solicitado por la delegación de Cuba, y que desea examinar el informe de la Junta de Auditores sobre el proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) en relación con el tema 116 del programa.

50. Así queda acordado.

51. La Sra. DAES (Grecia) dice que su delegación se adhiere a las observaciones formuladas por la delegación del Reino Unido en nombre de la Unión Europea con respecto al programa de trabajo. Pregunta si la segunda parte de la continuación del período de sesiones habrá de celebrarse del 4 al 22 de mayo de 1998, como se indica en el documento A/C.5/52/L.22/Rev.1, o bien del 11 al 29 de mayo, como se planteó por la Mesa.

52. El PRESIDENTE dice que se adoptará más adelante una decisión al respecto, ya que habrá de depender de la marcha de los trabajos de la Comisión.

53. El Sr. SIAL (Pakistán) dice que la cuestión del personal proporcionado gratuitamente debería discutirse en la primera parte de la continuación del período de sesiones, pues ya se ha presentado el informe respectivo.

54. El PRESIDENTE dice que sería preciso determinar en primer lugar la situación del correspondiente informe de la Comisión Consultiva. La Comisión podría convenir en tratar la cuestión en la primera parte de la continuación del período de sesiones a reserva de la disponibilidad del informe de la Comisión Consultiva.

55. Así queda acordado.

56. El PRESIDENTE propone que la Comisión decida aprobar el programa de trabajo que figura en el documento A/C.5/52/L.22/Rev.1, quedando entendido que la Mesa examinará la marcha de los trabajos y realizará los ajustes necesarios; tratar la cuestión de las disposiciones administrativas relativas al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC en la segunda parte de la continuación del período de sesiones; y examinar el proyecto del Código de Conducta de las Naciones Unidas en relación con los temas 114, 153 y 157 del programa.

57. Así queda acordado.

58. La Sra. SILOT BRAVO (Cuba) pide confirmación de que habrán de aplicarse las disposiciones de la resolución 52/220 de la Asamblea General en lo relativo a los proyectos experimentales y al empleo del fondo para imprevistos hasta que se reciba una respuesta de la Secretaría, y de que la cuestión del respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas, que debía examinarse cada dos años, se aplazará hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

59. El PRESIDENTE dice que la Mesa discutirá la cuestión y recomendará una decisión a la Comisión.

60. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que se adhiere a las observaciones formuladas por la delegación del Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y

China. Le preocupa el problema de la eficiencia de la Organización, ya que la Quinta Comisión acaba de dedicar dos horas a discutir la organización de los trabajos de la primera parte de la continuación del período de sesiones, y las respuestas del Contralor han puesto de manifiesto que la mayoría de los informes solicitados no se han elaborado en plazo, presumiblemente debido a insuficiencia de personal. Las mejoras de la eficiencia no deben afectar a la calidad del trabajo ni al cumplimiento de los programas establecidos. Si la eficiencia sólo puede lograrse a expensas de los resultados, entonces la Quinta Comisión debe considerar la posibilidad de modificar las fechas de la continuación del período de sesiones. Desconcierta al orador el hecho de que ciertos informes se presenten sin demora mientras que otros no se obtienen a pesar de insistentes pedidos. Todos los informes deberían recibir igual grado de prioridad.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/52/727, A/52/753 y A/52/755)

61. El Sr. NATH (Presidente del Comité de Operaciones de Auditoría) presenta el informe de la Junta de Auditores sobre la auditoría especial actualizada del proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) (A/52/755). Destaca las principales conclusiones de la Junta, que se exponen en el resumen del documento respectivo. El proyecto de SIIG se ha caracterizado por fuertes aumentos de su costo estimado (de 28 millones a 76 millones de dólares) y por importantes retrasos, en particular en la presentación de los estados financieros. La Junta estima que la Secretaría debería preparar un plan general para tratar los puntos pendientes de gran prioridad relacionados con los pedidos de ampliación del sistema y cuestiones conexas. La Secretaría ha clasificado como de alta prioridad 732 puntos.

62. Las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea General figuran en el documento A/52/753. La Junta propone que las organizaciones y programas de las Naciones Unidas, en sus informes a la Asamblea General sobre la marcha de sus trabajos, incluyan un calendario para la aplicación de esas recomendaciones; que se identifique a los funcionarios personalmente responsables de la aplicación de las recomendaciones; que se establezcan mecanismos, como comités especiales, para fortalecer la supervisión de la aplicación de las recomendaciones de las auditorías; y que todos los informes sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones de las auditorías se presenten a la Asamblea General en forma anual.

63. En el párrafo 3 del documento A/52/727 figura un proyecto de modificación de las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas de las Naciones Unidas. La revisión haría posible que los auditores externos expresaran sus opiniones en términos que reflejaran más precisamente la práctica más extendida actualmente. No significaría, sin embargo, ninguna modificación del alcance ni la profundidad de las auditorías externas en las Naciones Unidas.

64. El Sr. THORNE (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea y de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania, sus países asociados, dice que la Unión Europea apoya el informe del Secretario General sobre la enmienda a las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas de las Naciones Unidas (A/52/727). También recibe con satisfacción la nota del Secretario General por

la que se transmiten a la Asamblea General las propuestas de la Junta de Auditores para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea General (A/52/753).

65. Aunque la Unión Europea ve favorablemente la propuesta de la Junta de Auditores de que se determine el título o puesto de los funcionarios individualmente responsables de la aplicación de las recomendaciones de la Junta, le preocupa que la indicación de funcionarios de nivel relativamente bajo podría exponerles a críticas públicas sin que se hubiera recurrido previamente a los procedimientos administrativos y disciplinarios establecidos. En consecuencia, propone que la recomendación de la Junta de Auditores de que se individualice a los funcionarios responsables se limite a los directores de programa.

66. La Unión Europea apoya en términos generales la propuesta de establecer un comité especial o centro de coordinación para asegurar la aplicación de las recomendaciones de la Junta. No obstante, antes de convenir en añadir un escalón más a la estructura administrativa, desea asegurarse de que tenga cometidos clara y adecuadamente definidos a fin de evitar la duplicación de funciones ya asignadas. En su opinión, la responsabilidad administrativa primordial de la aplicación de las recomendaciones de auditoría debe seguir recayendo en los jefes de departamento.

67. Por último, la Unión Europea está de acuerdo con la propuesta de establecer uniformemente un ciclo anual para la presentación de todos los informes sobre la marcha de los trabajos a fin de mejorar la aplicación de las recomendaciones. Si bien la modificación puede acrecentar la carga de trabajo tanto para la Secretaría como para la Quinta Comisión, se justifica por la importancia que tiene el asegurar en la Organización el más alto nivel en materia de administración financiera y probidad.

68. El Sr. SAHA (India) dice que, habida cuenta de los excesos de gastos, sería prudente que la Secretaría fiscalizara la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores acerca del SIIG. No deben modificarse las fechas programadas para completar las diversas etapas del proyecto, y se debe lograr una mayor eficiencia responsabilizando, si es preciso, a los directores de programa que participan en el proyecto.

69. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que complace especialmente a su delegación la calidad del informe de la Junta de Auditores sobre su auditoría especial actualizada acerca del SIIG (A/52/755).

70. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) pide que la exposición oral del representante de la Junta de Auditores se ponga a disposición de los miembros de la Comisión por escrito.

71. El Sr. REPASCH (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya la propuesta de la Junta de Auditores sobre la enmienda a las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas de las Naciones Unidas, que representa un útil progreso técnico. En términos generales, su delegación tampoco encuentra dificultades para apoyar las propuestas de la Junta destinadas a mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea

General. Se pregunta, sin embargo, si las propuestas han sido examinadas por la Comisión Consultiva y si ésta ha formulado alguna observación a su respecto.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/51/804; A/52/7/Add.3, A/52/338, A/52/534 y Corr.1 y A/52/813)

72. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Gestión), al presentar del informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones que figura en el documento A/52/534 y Corr.1, dice que desde la presentación de ese informe en octubre de 1997 dio comienzo, en diciembre de ese año, la eliminación de los cinco puestos de funcionarios proporcionados gratuitamente en la División de Adquisiciones. La eliminación de los tres puestos restantes de esa clase está prevista para el final de julio de 1998. Con respecto a las vacantes, ya se han llenado tres puestos del cuadro orgánico y la Junta de Nominamientos y Ascensos estudia los candidatos para un cuarto puesto. Recientemente ha quedado vacante otro puesto del cuadro orgánico por aplicación del programa de jubilación anticipada.

73. La capacitación de los oficiales de adquisiciones sigue constituyendo un objetivo prioritario para la División y, para complementar la capacitación que se imparte internamente, varios funcionarios han asistido en los últimos tiempos a seis seminarios, conferencias o exposiciones sobre adquisiciones que tuvieron lugar en el extranjero a fin de ampliar sus conocimientos en materia de productos y proveedores en el mercado internacional. Para junio de 1998 están programados otros cuatro seminarios. El manual de adquisiciones está siendo revisado en la actualidad y se publicará durante el mes en curso.

74. Se está ampliando la lista de proveedores para ampliar su alcance geográfico, y se han efectuado comunicaciones con todas las Misiones Permanentes y de observadores ante las Naciones Unidas para solicitar su ayuda en la difusión de informaciones sobre el procedimiento de registro de los proveedores. Varios Estados Miembros también están ofreciendo sus guías comerciales. La nueva División de Adquisiciones también ofrece información general y formularios de solicitudes para proveedores a través de Internet, y en breve plazo difundirá por la misma vía directrices para la formulación de ofertas e información sobre los contratos. No obstante, y a pesar de estos esfuerzos, los progresos siguen siendo lentos y se está estudiando la posibilidad de efectuar publicidad en un número limitado de periódicos y revistas internacionales a fin de informar a proveedores de Asia, África, América Latina, Oriente Medio y Estados con economía en transición.

75. La contratación externa, en el contexto del actual proceso de reforma, no es más que una alternativa entre las varias que existen para mejorar la eficiencia de la Organización y su eficacia en función de los costos. La política de utilización de fuentes externas debe asegurar el mantenimiento de un control general y la obtención de precios justos en las operaciones que son decisivas para las singulares actividades de las Naciones Unidas. También es preciso poner empeño en asegurar que la utilización de fuentes externas no tenga ninguna consecuencia negativa en el personal de la Organización.

76. Desde 1976 la División de Adquisiciones ha respondido a más de 80 pedidos de informes de la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión

Interna sobre diversos aspectos de las adquisiciones, y ya ha puesto en práctica varias recomendaciones suyas. Otras recomendaciones se encuentran todavía en estudio. La División, después de haber sido reorganizada, tiene a su cargo adquisiciones de equipo, suministros y servicios sumamente variados, que a menudo suponen operaciones complejas desde el punto de vista jurídico y práctico. Se trata de un proceso delicado que exige absoluta responsabilidad y transparencia. La transferencia a la División de las funciones de la anterior Oficina de Contratos y Adquisiciones del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión ha acrecentado considerablemente su volumen de trabajo, y en consecuencia el Secretario General considera que la División debería estar a cargo de un funcionario de categoría D-2.

77. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el cuarto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la reforma del régimen de adquisiciones (A/52/7/Add.3), dice que la Comisión Consultiva formulará sus observaciones sobre los progresos alcanzados en la reforma del régimen de adquisiciones en el contexto de los futuros informes del Secretario General y de la Junta de Auditores. El orador acoge con satisfacción las nuevas informaciones suministradas por el Secretario General Adjunto de Gestión.

78. Con respecto a la propuesta del Secretario General de reclasificar un puesto de categoría D-1 a la categoría D-2, la Comisión Consultiva no ha recibido información adicional ni fundamentos suficientes en apoyo de la solicitud, por lo que no se encuentra en condiciones de recomendar que se acepte la reclasificación.

79. El Sr. PASCHKE (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), al presentar el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSSI) sobre el examen de la aplicación de la reforma del régimen de adquisiciones (A/52/813), dice que se han logrado considerables progresos desde que el Grupo de Expertos de alto nivel sobre adquisiciones informara por primera vez sobre sus conclusiones en diciembre de 1994. La División de Adquisiciones ha sido reorganizada, se ha capacitado al personal de adquisiciones, se ha ajustado la delegación de facultades en la materia y se está completando la elaboración de directrices sobre las adquisiciones. No obstante estos hechos positivos, hacen falta nuevos esfuerzos para mejorar aún más el procedimiento general de las adquisiciones.

80. Las funciones en materia de adquisiciones en la Sede fueron reestructuradas en enero de 1996 organizándose en dos Secciones de Adquisiciones con un total de ocho grupos de productos y una Sección de Servicios de Apoyo que se le añadió para proporcionar información administrativa y llevar la lista de proveedores. La Oficina de Contratos y Adquisiciones del ex Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión fue fusionada en febrero de 1998 con la División de Adquisiciones, con lo que se agregó a la División una tercera Sección de Adquisiciones. La OSSSI ve con agrado la consolidación y racionalización de las funciones cumplidas en la Sede en materia de adquisiciones.

81. Con el fin de añadir flexibilidad al procedimiento de las adquisiciones, el Grupo de Expertos recomendó que se otorgara a los departamentos competentes la facultad de comprometer fondos hasta la aprobación presupuestaria, y se han

tomado medidas en ese sentido. En opinión de la OSSI, los procedimientos acelerados de adquisición y el otorgamiento de mayores facultades financieras constituyen aspectos de gran importancia, sobre todo para las misiones de mantenimiento de la paz. La OSSI recomendó anteriormente que se elaboraran normas y procedimientos especiales de emergencia para atender las necesidades operacionales del Departamento de Asuntos Humanitarios. Esa recomendación también es aplicable al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Mientras no se elaboren reglas y procedimientos especiales, la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la OSSI podría abreviar los plazos contribuyendo a que los servicios de adquisiciones funcionasen de manera más oportuna y eficaz.

82. El Grupo de Expertos informó de que la competencia y las calificaciones de los directores y oficiales de adquisiciones no eran adecuadas, recomendando que se determinaran las necesidades de formación y se impartiera una capacitación complementaria. Un examen llevado a cabo por la OSSI puso de manifiesto que se había impartido una capacitación adecuada y que la División de Adquisiciones, después de experimentar un período de movimiento de personal muy intenso, había desarrollado ahora un cuadro de funcionarios experimentados que estaban calificados para cumplir las funciones que se les habían asignado. En cambio, a diferencia de la situación en la Sede, subsisten problemas sobre el terreno. Un examen realizado por la OSSI sobre los antecedentes de los oficiales de adquisiciones que cumplían esas funciones mostró que casi un 40% de ellos carecían de toda experiencia externa en materia de adquisiciones y que apenas un 10% de los funcionarios del cuadro orgánico tenía experiencia anterior adquirida en la Sede. La OSSI, por lo tanto, insta firmemente a la División a que desarrolle una política de rotación de los oficiales de adquisiciones entre la Sede y las misiones sobre el terreno.

83. El Grupo de Expertos, tras haber recomendado en un principio la supresión de los Comités Locales de Contratos, convino más tarde con los funcionarios superiores en mantener ese procedimiento. Como consecuencia de ello, los umbrales correspondientes a dichos Comités fueron aumentados a un máximo de 200.000 dólares para las oficinas situadas fuera de la Sede y para las misiones sobre el terreno. La OSSI ve con aprobación este incremento, siempre que corresponda a las necesidades efectivas de adquisiciones de las oficinas y misiones, que se examine la capacidad de estas últimas para administrar en forma responsable las sumas con el límite asignado, y que éste sea objeto de revisión periódica y de ajustes en caso de necesidad.

84. El Grupo de Expertos recomendó también que se restableciera la lista de proveedores de la División de Adquisiciones y que se pidiera a los Estados Miembros que alentaran a las empresas calificadas de sus países a que solicitasen su inscripción. La OSSI observa que se ha invitado a reecribirse a la totalidad de los 4.700 proveedores incluidos en la antigua lista, y que 1.250 proveedores han completado el procedimiento de registro. La División también ha pedido a todos los Estados Miembros que distribuyeran información acerca del registro entre los proveedores nacionales calificados a fin de lograr lograr una mejor distribución geográfica. La OSSI, sin embargo, considera que se debería mejorar la fiabilidad de la lista y desarrollar un sistema de evaluación del desempeño de los proveedores en colaboración con los departamentos interesados.

85. El orador pide comprensión a la Comisión en lo que respecta al retraso en la presentación de los informes de la OSSI. La elaboración de algunos informes ha resultado mucho más compleja y ha exigido más tiempo que el previsto; y aunque la OSSI asigna gran importancia a los plazos fijados por los órganos legislativos, también es decisivo que se celebren consultas adecuadas con los interesados correspondientes.

86. El Sr. ATIYANTO (Indonesia) pide que la declaración oral formulada por el Secretario General Adjunto de Gestión se distribuya por escrito.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.